

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ - CESAR, -
CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** adelantado por **ODALINDA ORTA LOPEZ**, quien actúa a través del **DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ** contra **JHONNY PEREZ MEJIA**, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia, atendiendo que solicitaron. Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).

AUTO No. 1020.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
APDO DTE: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DDO: JHONNY PÉREZ MEJÍA.
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00240-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintisiete (27) de Octubre de 2022 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibídem.

Tengase Al DR. JENNER ARTURO TOLOZA VIDES como apoderado del señor JHONNY PÉREZ MEJÍA, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

